

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº 258/2017

A los entrenadores y atletas convocados

CONCENTRACIÓN CAPACIDADES TÉCNICAS PERTIGA FEMENINA

Esta R.F.E.A, a propuesta del Director Técnico Ramón Cid y del Coordinador Asesor del sector de Pértiga Francisco Javier Hernández organizará la siguiente concentración a la que se convoca a los atletas y entrenadores que a continuación se relacionan

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2016/2017 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Lugar: León CEARD

Alojamiento: Hotel Abad San Antonio (AL LADO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO)
Altos de Nava, S/N 24008 Leon – Tlf 987 875 716

Fechas: del 06 al 10 de diciembre de 2017

Incorporación: el 06 de diciembre a las 20.00

Finalización: el día 10 de diciembre a las 10.00

RESPONSABLE: Francisco Javier Hernández Rivero

ENTRENADORES

JOSEP	BENITO BELVIS
JOSE JAVIER	BLASCO MORENTE
JAVIER	GARCIA CHICO
ROMAN	MARTIN ZOILO
MONTXU	MIRANDA DIEZ
ALBERTO	RUIZ BENITO
ANGEL	SAINZ BEIVIDE
RICARDO	VERDUGO MINGOTE

FISIOTERAPEUTA: A designar

ATLETAS

MAIALEN	AXPE ETXABE	1993	At. San Sebastian	PAÍS VASCO
SANDRA	BARRIOS LOZANO	2000	Valencia Esports	NAVARRA
MIREN	BARTOLOME GARAYOA	1998	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
MERITXELL	BENITO VILLARRASO	1999	Playas de Castellon	CATALUÑA
ANA	CARRASCO GARCIA	2001	CD Gredos San Diego	MADRID
ANA MARIA	CHACON CABRERA	2001	Palmathlon	ANDALUCÍA
MONICA	CLEMENTE MARTI	1996	Avinent Manresa	CATALUÑA
MIREN	DE REGIL GIL	1997	Galdakao Atmo.	PAÍS VASCO
IDOIA	FERNANDEZ-MICHELTORENA	2000	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
CARLA	FRANCH ALMELA	1989	FC Barcelona	CASTILLA Y LEÓN
PATRICIA	MILLANA LA FUENTE	2001	Atletismo Numantino	CASTILLA Y LEÓN
ALICIA	RASO SANJUAN	1999	Hinaco Monzon	ARAGÓN
MALEN	RUIZ DE AZUA LARRINAGA	1995	Super Amara BAT	PAÍS VASCO
ANDREA	SAN JOSE LOPEZ	1997	A.D. Marathon	MADRID

CONFIRMACIONES

Para...	com.tecnico@rfea.es
CC...	
CCO...	
Asunto	Concentración Capacidades Técnicas Pértiga Femenina

EL / LA/ ATLETA/ ENTRENADOR/A _____ Confirma su Asistencia/Renuncia a la Concentración de Capacidades Técnicas de Pértiga Femenina que va a celebrarse en

León del 06 al 10 de diciembre.

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o **NO hasta el 15 de noviembre** al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a com.tecnico@rfea.es (con el formato que aparece a continuación). Las personas que no confirmen hasta esa fecha no serán incluidas en la concentración.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2016/2017, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

DESPLAZAMIENTOS

Viajes en avión o ferrocarril:

Con motivo del acuerdo de Colaboración entre la R.F.E.A. y Viajes El Corte Inglés, a partir del día 15 de enero de 2003 todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

NO SE ABONARÁ POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVIÓN O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

La persona de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir es Soraya y el nº de teléfono es el 954 50 66 04.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA (www.rfea.es) se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

MUY IMPORTANTE: Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible para que sean adjuntados a las facturas que se reciban de la Agencia de Viajes.

Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil: El importe por km. queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas.

A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

La no presentación de estos justificantes en las condiciones anteriormente indicadas podrá dar lugar a que no se abone dicho desplazamiento.

BOLSAS DE VIAJE

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.

Estarán sujetas a la retención por IRPF, que reglamentariamente esté en vigor.

No se abonarán facturas de alquiler de automóviles.

Madrid, 02 de noviembre de 2017

ÁREA TÉCNICA

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TECNICO
(en el original)